

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: REQUERIMIENTO INSPECTOR POLICIA LOCAL OEP 2020 Y 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHYGE-OBXSG-ET1C2 Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2023 a las 16:46:18 Página 1 de 2	FIRMAS : 1.- Personal. Técnico de Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Secretario/a del Tribunal Seleccionador 01/12/2023 16:45	ESTADO FIRMADO 01/12/2023 16:45

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3527843 RHYGE-OBXSG-ET1C2 BE59593EC49FE979CA01748E2F649A4FF211CD6799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectronico.cadiz.es/portaldelectronico/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo para la provisión de dos plazas de Inspector de Policía Local OEP 2020 y 2022, reunido en fecha 30 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente:

Primero.- El apartado 4.3 de las Bases Especificas por las que se regirá el procedimiento de selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de dos plazas de Inspector/a de la Policía Local incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz 2022 mediante el régimen de promoción interna, aprobadas por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en fecha 26 de mayo de 2023 mediante Decreto 2022/3084 (BOP de Cádiz número 109 de fecha 12 de junio de 2023) dispone:
“(…) Fotocopia de los documentos que el/la aspirante pretenda que se valoren de acuerdo con el baremo contenido en la base octava. (...)”

De conformidad con lo anterior, procede requerir a los/as aspirantes admitidos/as en el proceso selectivo de referencia que a continuación se relacionan, la acreditación de los “servicios prestados” alegados.

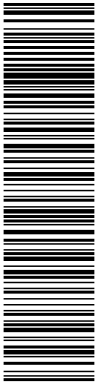
DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
***1693**	GONZALEZ	LEON	ÁNGEL	Apartado 8.1.2.2.4 Bases Específicas. Por cada años de servicios o fracción superior a seis meses, prestados en Armada (05/09/1995-10/11/2007)
***2576**	OCHOA	ABOLLADO	ANDRÉS	Apartado 8.1.2.2.2 Bases Específicas. Por cada año de servicios o fracción superior a seis meses, prestados en los cuerpos de la Policía Local de Chipiona Andalucía en la categoría inferiores en mas de un grado a la que aspira.

Respecto al mérito “Formación y Docencia” procede requerir al aspirante admitido en el proceso selectivo de referencia que a continuación se relaciona, la acreditación de los “impartición de cursos de formación”:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
***5863**	SÁNCHEZ	FERRER	JOSE MANUEL	Apartado 8.1.3.3.2 Bases Específicas No consta acreditación de la puntuación alegada de 0,3 puntos.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **el plazo para presentar la acreditación del mérito alegado será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**, con indicación de que, si así no lo hiciera, no será valorado el mérito alegado, en los términos previstos en el apartado 4.3 de las Bases.

DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: REQUERIMIENTO INSPECTOR POLICÍA LOCAL OEP 2020 Y 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RHYGE-OBXSG-ET1C2 Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2023 a las 16:46:18 Página 2 de 2	FIRMAS : 1.- Personal. Técnico de Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 01/12/2023 16:45	ESTADO FIRMADO 01/12/2023 16:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3627843 RHYGE-OBXSG-ET1C2 BF5993EC49FE979CA01746E2F648AFF211CD6799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.cadiz.es/portalCiudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

Tercero.- Hacer publico el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y celeridad que han de regir en el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL